



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 804, lunes 7 de marzo de 2022](#)

Consejo de la Judicatura. Circular CJCDMX- 04/2022 en relación con los “Lineamientos Generales que se deberán observar para el Otorgamiento y Prórroga de Permisos Administrativos Temporales Revocables, por los cuales el Poder Judicial de la Ciudad de México, otorgue a particulares el uso temporal de espacios físicos en los inmuebles de su propiedad, en los que tiene asignados y en los que ocupe por cualquier otro título”.

Datos de localización en la versión impresa: Página 20.

Circular CJCDMX- 04/2022, en relación al documento denominado: “Lineamientos Generales que se deberán observar para el otorgamiento y prórroga de permisos administrativos temporales revocables, por los cuales el Poder Judicial de la Ciudad de México, otorgue a particulares el uso temporal de espacios físicos en los inmuebles de su propiedad, en los que tiene asignados y en los que ocupe por cualquier otro título”, en los siguientes términos:

La Circular CJCDMX-04/2022, de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, puede ser consultada en la siguiente liga:

https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Circular_CJCDMX_04_2022.pdf

La presente Circular CJCDMX-04/2022 de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintidós, en cumplimiento al Acuerdo General 19-05/2022, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, de sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero del año dos mil veintidós.

Consejo de la Judicatura. Circular CJCDMX-06/2022 en relación con la modificación de la denominación del documento aprobado por Acuerdo General 40-32/2020, emitido por el Pleno del H. Consejo, el día ocho de septiembre de dos mil veinte, así como la modificación a los artículos 1 y 3, fracción IV de los Lineamientos aprobados por el citado Acuerdo General.

Datos de localización en la versión impresa: Página 21.



Circular CJCDMX-06/2022, la cual determinó autorizar la **modificación** de la denominación del documento aprobado por Acuerdo General 40-32/2020, emitido por el Pleno del H. Consejo, el día ocho de septiembre de dos mil veinte, así como la modificación a los artículos 1 y 3, fracción IV de los Lineamientos aprobados por el citado acuerdo general.

La Circular CJCDMX-06/2022, de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, puede ser consultada en la siguiente liga:

https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Circular_CJCDMX_06_2022.pdf

La presente Circular CJCDMX-06/2022 de fecha nueve de febrero del año dos mil veintidós, en cumplimiento al Acuerdo 19-06/2022, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, de sesión ordinaria celebrada el día ocho de febrero del año dos mil veintidós.